

RESOLUCIÓN INTERNA No. 144
(31 de mayo del 2024)

"Por la cual se modifica el cronograma del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, D.T. y C, para la vigencia 2024"

El Contralor Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 272, de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo 04 de 2019, los Contralores Distritales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en el artículo 268 y el artículo 2 del Acto Legislativo 04 de 2019, de la misma forma al Contralor General de la República.

Que en el "Artículo 5º del Decreto 403 de 2020" se establece que *Las actividades, acciones y objetos de control, serán establecidos con independencia técnica por las contralorías territoriales, sin perjuicio de la colaboración técnica que puede existir entre ellas. Los contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos, técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos.*

Que el párrafo 1º del Artículo 165 de la Ley 136 de 1994 señala que: *"...Los sistemas de control fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenida en el artículo 268 de la Constitución Política..."*

Que en desarrollo de la normatividad relacionada la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, debe hacer uso de las herramientas fiscales aplicando los sistemas de control y principios establecidos en la Ley.

Que es deber del Contralor, hacer uso de las facultades que le han sido otorgadas por la Constitución, a fin de hacer viable la ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal que guíe el control fiscal en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que el Contralor Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C, delegó en la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal la función de dirigir la planeación y ejecución de los objetivos, estrategias, planes y programas inherentes al ejercicio de la vigilancia del control fiscal en las entidades sujetas a control.

La Contraloría Distrital de Cartagena en cumplimiento de su misión institucional consistente en vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del distrito de Cartagena activa, como estrategia de consolidación del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT el cual se encuentra articulado con la nueva Guía de Auditoría Territorial GAT, adoptada mediante Resolución 027 del 01 de febrero de 2023, en el marco de las normas internacionales - ISSAI - GAT a la VERSIÓN 3.0, sustituyendo las anteriores versiones, tiene como propósito articular y armonizar el desarrollo y la vigilancia de la gestión fiscal a través de las prácticas de auditorías integrales a todos los entes sujetos de control.

Que mediante Resolución No. 033 del 08 de febrero de 2023, se establecen los Sujetos de Control de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, derogando la Resolución No. 062 del 12 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución No. 241 del 20 de diciembre de 2023, se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, vigencia fiscal 2024, junto con su cronograma.

Que teniendo en cuenta que la mencionada resolución, no registra requerimientos y algunos temas representan una alta complejidad y que evidentemente comprende asuntos de extrema relevancia en la presente anualidad se hace necesario realizar algunos cambios en el PVCFT-2024, los cuales son los siguientes:

1. Incluir dentro del PVCFT-2024 la Auditorias de Cumplimiento AC, del cumplimiento y ejecución de los objetos de los contratos celebrados en virtud del Decreto 0254 de 2024, por el cual se declaró la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias, por las circunstancias de Riesgo para las personas a causa de las condiciones Meteorológicas EL Fenómeno del Niño.
2. Incluir dentro del PVCFT-2024 Actuaciones Especiales de Fiscalización a la Institución Educativa María Reina, por denuncia D-023 de 2024, trasladada por la Contraloría General de la República el día 16 de mayo de 2024.
3. Que las Comisiones Auditoras que se encuentran realizando Actuaciones Especiales de Fiscalización en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, Transcribe S.A, Secretaria de Planeación y Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., Alcaldía Mayor de Cartagena (GO Catastral) y la Institución Educativa Olga González Arraut, solicitaron prórroga de los términos de ejecución de las actuaciones especiales, por el alto volumen de la documentación a revisar, verificación de evidencias, necesidad de practicar algunas visitas de campo, y durante esta vigencia se le han presentado diversas capacitaciones al personal adscrito a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de mucha importancia para su desarrollo profesional y para la entidad.
4. De igual forma le sucede a las Comisiones Auditoras que se encuentran realizando Auditorias de Cumplimiento AC en la Alcaldía Mayor de Cartagena, Concejo Distrital, Personería Distrital, Alcaldía Local N°1 - Histórica y del Caribe Norte y a las Comisiones Auditoras que se encuentran realizando Auditorias Financieras y de Gestión en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, Distriseguridad, Corvivienda, Instituto de Patrimonio y Cultura – IPCC, Corporación de Turismo de Cartagena, Establecimiento Público Ambiental – ÉPA, Escuela Taller de Cartagena, Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, ESE Hospital de Cartagena y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar- EDURBE S.A. las cuales solicitaron prórrogas.
5. En consecuencia a los puntos anteriores, se realizarán cambios en las fechas de inicio, ejecución e informe de los procesos auditores correspondientes al segundo semestre del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024.

Que, de acuerdo a lo anterior, la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, elaboró y sometió a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cabeza del Señor Contralor Distrital de Cartagena de Indias la modificación al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024, el cual se constituye en el elemento central para la ejecución del proceso auditor. Se acordó que teniendo en cuenta las diferentes situaciones presentadas dentro de las diversas comisiones auditoras mencionadas y en aras de verificar la ocurrencia de determinados hechos y para proteger y salvaguardar los recursos públicos.

distritales, se conceden las prórrogas solicitadas, se incluye la auditoría de cumplimiento, la actuación especial de fiscalización y se modifica la fecha de inicio de los procesos auditores correspondientes al segundo semestre de Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo Primero. Modificar y adaptar el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL- PVCFT 2024 y su cronograma anexo, de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, los cuales son de estricto cumplimiento. Que para tener una mejor óptica de la programación 2024, se hace necesario realizar la siguiente presentación:

MODIFICACION DEL PVCFT 2024

Acorde los considerandos de la presente Resolución, modifíquese el cronograma de auditoría en la fecha de entrega de los informes definitivos, e inclúyanse la Auditoría de Cumplimiento y una Actuación Especial de Fiscalización:

Inclúyase dentro del PVCFT 2024 la Auditoría de Cumplimiento (AC) que iniciará el día 1 de agosto de 2024 y finalizará el día 05 de diciembre de 2024, se analizará el cumplimiento y ejecución de los objetos de los contratos celebrados en virtud del Decreto 0254 de 2024, por el cual se declaró la situación de calamidad pública en el Distrito de Cartagena de Indias, por las circunstancias de Riesgo para las personas a causa de las condiciones Meteorológicas, EL Fenómeno del Niño.

Inclúyase dentro del PVCFT 2024 la Actuación Especial de Fiscalización a la Institución Educativa María Reina que iniciará el día 1 de agosto de 2024 y finalizará el día 5 de diciembre de 2024, por denuncia D-023 de 2024 trasladada por la Contraloría General de la República el día 16 de mayo de 2024.

Ampliase el plazo establecido en el PVCFT 2024 para la entrega de los informes definitivos de las Actuaciones Especiales de fiscalización, quedando programadas para el día 2 de agosto de 2024, de los siguientes puntos y sujetos de control:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.
- TRANSCARIBE S.A.

Ampliase el plazo establecido en el PVCFT 2024 para la entrega de los informes definitivos de las Actuaciones Especiales de fiscalización, quedando programadas para el día 16 de agosto de 2024, de los siguientes puntos y sujetos de control:

- INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAU
- SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
- AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.
- ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA (GO CATASTRAL)

Amplíese el plazo establecido en el PVCFT 2024 para la entrega de los informes definitivos de las Auditorías de Cumplimiento, quedando programadas para el día 2 de agosto de 2024, de los siguientes puntos y sujetos de control:

- ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
- CONCEJO DISTRITAL
- PERSONERIA DISTRITAL
- ALCALDIA LOCAL N°1 HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE

Amplíese el plazo establecido en el PVCFT 2024 para la entrega de los informes definitivos de las Auditorías Financieras y de Gestión, quedando programadas para el día 2 de agosto de 2024, de los siguientes sujetos de control:

- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA
- DISTRISSEGURIDAD
- CORVIVIENDA
- INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA - IPCC
- CORPORACION DE TURISMO DE CARTAGENA
- ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL
- ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INSIAS
- INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER
- EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR- EDURBE S.A.

Amplíese el plazo establecido en el PVCFT 2024 para la entrega del informe definitivo de la Auditorías Financiera y de Gestión, quedando programadas para el día 16 de agosto de 2024, del siguiente sujeto de control:

- ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

Modifíquese la fecha de inicio, ejecución e informe de los procesos auditores correspondientes al segundo semestre de Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2024, en el siguiente sentido:

- Fecha de inicio 1 de agosto de 2024,
- Fecha de finalización 05 de diciembre de 2024, excepto la auditoría financiera y de gestión de la Alcaldía Mayor de Cartagena que finalizará el día 13 de diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, PVCFT 2024, vigencia 2023, y sus anexos quedan incorporados a la presente Resolución y los que hacen parte integrante de la misma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del día 31 de mayo de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FARID NAZZAR HERRERA
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: **Hernando Pertuz Corcho**
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Revisó: **Valentina Siano Pirello**
Jefe Oficina Asesora Jurídica